

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

16405 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 91/13-L, por auto de 20 de marzo de 2013 se ha declarado en concurso voluntario a la entidad deudora Consolidada de Promotores, S.A. con CIF-A15249204 y domicilio social en c/ Juan Canalejo, n.º 18, C, bajo, C.P. 15003, A Coruña, y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado nuevo administrador concursal a la sociedad profesional Torres Díaz Sanjurjo y Barral, S.L.P., con domicilio a efectos de presentación de créditos en la calle Federico Tapia, 7-9, 1.º derecha, de A Coruña y correo electrónico: consolidadadepromotores@tdsbconcurstal.com

En A Coruña a, 11 de abril de 2013.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A130021989-1